

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE INSTALACIONES Y EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN EN LAS DEPENDENCIAS DE RED LOGÍSTICA DE ANDALUCÍA, S.A. (ÁREA LOGÍSTICA DE SEVILLA, SECTOR Nº1 LA NEGRILLA).

EXPEDIENTE: AB-SE25-000161

1. - OBJETO

El objeto de la presente actuación es la contratación del servicio de mantenimiento integral de instalaciones y equipos de climatización de todas las dependencias de RLA en el Área Logística de Sevilla, Sector n.º1 La Negrilla, ubicada en autovía A-92 Km.0. Las especificaciones técnicas de este Pliego tienen la consideración de exigencias mínimas para el cumplimiento de los fines del servicio, sin que ello suponga limitación para la realización de todas aquellas actividades necesarias para la mejor prestación del servicio.

2. - ALCANCE / DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Se propone la contratación de un servicio integral de mantenimiento preventivo/correctivo. Con este contrato se pretende conseguir los siguientes objetivos:

- Garantizar el óptimo funcionamiento
- Obtener el máximo rendimiento
- Prolongar la vida útil de los equipos e instalaciones
- Garantizar la pronta asistencia en caso de avería
- Evitar averías que puedan derivar en mayores gastos

El mantenimiento preventivo contempla la realización de 4 revisiones (mínimo) anuales planificadas. Dos de estas revisiones coincidirán con el inicio de las temporadas de verano e invierno.

El contrato también incluye el mantenimiento correctivo, estableciéndose un plazo máximo de respuesta en caso de avería de 24h desde su notificación.

Tanto los trabajos preventivos como los correctivos se realizarán, salvo casos urgentes y justificados, en horario de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.

En el precio ofertado quedará incluida la mano de obra cualificada, el desplazamiento del personal, y los medios auxiliares que fueren necesarios utilizar durante la ejecución de los trabajos. De igual manera quedará incluido la reposición/sustitución de consumibles (aceites, grasas, etc.), filtros, correas, rodamientos, material aislante térmico, pequeño material (fusibles, tornillería, etc.), entre otros.

Las operaciones de mantenimiento a realizar serán las siguientes:

PPT_AB-SE25-000161

Página 1 de 6

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXH85E6ZBTJW7C7J626RT438V7	PÁG. 1/6	



- Comprobación general de funcionamiento
- Comprobación del circuito eléctrico y de los diferentes automatismos, con verificación del funcionamiento de relés, contactores y térmicos
- Comprobación de consumos eléctricos
- Comprobación de elementos de mando y seguridad
- Comprobación y control del sistema de control
- Comprobación, limpieza de filtros de aire y sustitución en su caso
- Comprobación de presiones y temperaturas de trabajo
- Comprobación de niveles de aceite y estado de los mismos.
- Comprobación visores de líquido
- Comprobación de desagües
- Limpieza de bandeja de drenaje
- Engrase de los elementos de la instalación
- Comprobación de ruidos extraños
- Comprobación de rodamientos
- Inspección de fugas de gas refrigerante y recarga en su caso
- Comprobación de aislamiento térmico
- Comprobación de tensado de correas y chapas
- Comprobación de turbinas/ventiladores
- Comprobación de termostatos
- Medición grado de calentamiento y subenfriamiento
- Puesta en marcha, período de frío/calor
- Cualquier otra operación que fuera necesaria para el correcto mantenimiento /funcionamiento del equipo.

Los suministros fuera del alcance de este contrato deberán contar con la previa aprobación por parte de RLA, tras presentación de informe técnico justificativo y presupuesto por parte del mantenedor de las instalaciones. RLA valorará en cada caso el procedimiento de contratación para este suministro.

En el caso de que se produzca la sustitución de equipos por baja de alguno/s de los existentes la empresa mantenedora deberá asumir con todas las consecuencias el mantenimiento de los nuevos equipos una vez finalice el período de garantía del mismo.

3. – DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES y EQUIPOS.

Las instalaciones y equipos objeto de mantenimiento se encuentran localizadas en las siguientes dependencias:

- Edificio de administración (C1)
- Edificio de servicios del aparcamiento de vehículos industriales (P2)
- Cabinas de control en accesos al recinto (puertas norte, sur y anexo)
- Edificio C.A.T. (P3)

Se adjunta plano de las instalaciones en Anexo nº1.

La relación de equipos objeto de mantenimiento sería la siguiente:

PPT_AB-SE25-000161

Página 2 de 6

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXH85E6ZBTJW7C7J626RT438V7	PÁG. 2/6	



Nº Unid.	Año	Marca / Modelo	Potencia (Datos orientativos)	Localización
1	2011	Mitsubishi SPEZ-500YHAQ	32 KW en frío 38 KW en calor	Edificio Administración
1	2012	Mitsubishi SPEZ-400YHA	38 KW en frío 44,8KW en calor	Edificio Administración
1	2015	Mitsubishi SPEZ-400YHA	38KW en frío 44,8KW en calor	Edificio Administración
1	2016	Mitsubishi SPEZ-500YAK	44KW en frío 54KW en calor	Edificio Administración
1	2025	MundoClima serie MUPR-12-H11 Split Inverter (R32)	3,52 KW	Sala Fría, Edificio Administración
1	-	LG Jet, modelo Cool Green	3000 Frig/h	Oficina planta baja, Edificio Administración
1	-	Daikin Inverter, modelo Siesta	3.000 Frig/h	Puerta Norte
1	2021	Eas Electric, modelo E-Advance	3.010 Frig/h	Puerta Sur
1	-	Haies, modelo Converse	4.500 Frig/h	Puerta Anexo
1	-	Daitsu Inverter	3.500 Frig/h	Seguridad/Edificio Aparcamiento
1	2019	MundoClima serie MUPR-18-H5A Split Inverter (R410A)	5.100 Frig/h	Edificio C.A.T.
1	2019	MundoClima serie MUPR-18-H5A Split Inverter (R410A)	5.100 Frig/h	Edificio C.A.T.

(-) Año anterior a 2011

4. - IMPORTE MÁXIMO DEL SERVICIO

Se establece un presupuesto máximo de licitación de 3.300€ + IVA para la prestación durante un año de este servicio.

5. - PLAZO DE EJECUCIÓN

Se contempla un contrato con una duración inicial de 1 año, con posibilidad de prórroga de tres años adicionales.

6. CONSIDERACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Relación de normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales específicamente aplicable en relación con el objeto del contrato, en cumplimiento del art. 54 del Decreto 39/2011 de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados:

☐ Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales

PPT_AB-SE25-000161

Página 3 de 6

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXH85E6ZBTJW7C7J626RT438V7	PÁG. 3/6	



- Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales
- Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo
- Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo
- Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo
- Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo
- Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorso lumbares, para los trabajadores
- Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización
- Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo
- Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo
- Real Decreto 1216/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo a bordo de los buques de pesca
- Real Decreto 1389/1997, de 5 de septiembre, por el que se aprueban las disposiciones mínimas destinadas a proteger la seguridad y la salud de los trabajadores en las actividades mineras
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción
- Real Decreto 258/1999, de 12 de febrero, por el que se establecen condiciones mínimas sobre la protección de la salud y la asistencia médica de los trabajadores del mar
- Real Decreto 1032/1999, de 18 de junio, por el que se determinan las normas de seguridad a cumplir por los buques pesqueros de eslora igual o superior a 24 metros
- Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo
- Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico
- Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes
- Real Decreto 681/2003, de 12 de junio, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo
- Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXH85E6ZBTJW7C7J626RT438V7	PÁG. 4/6	

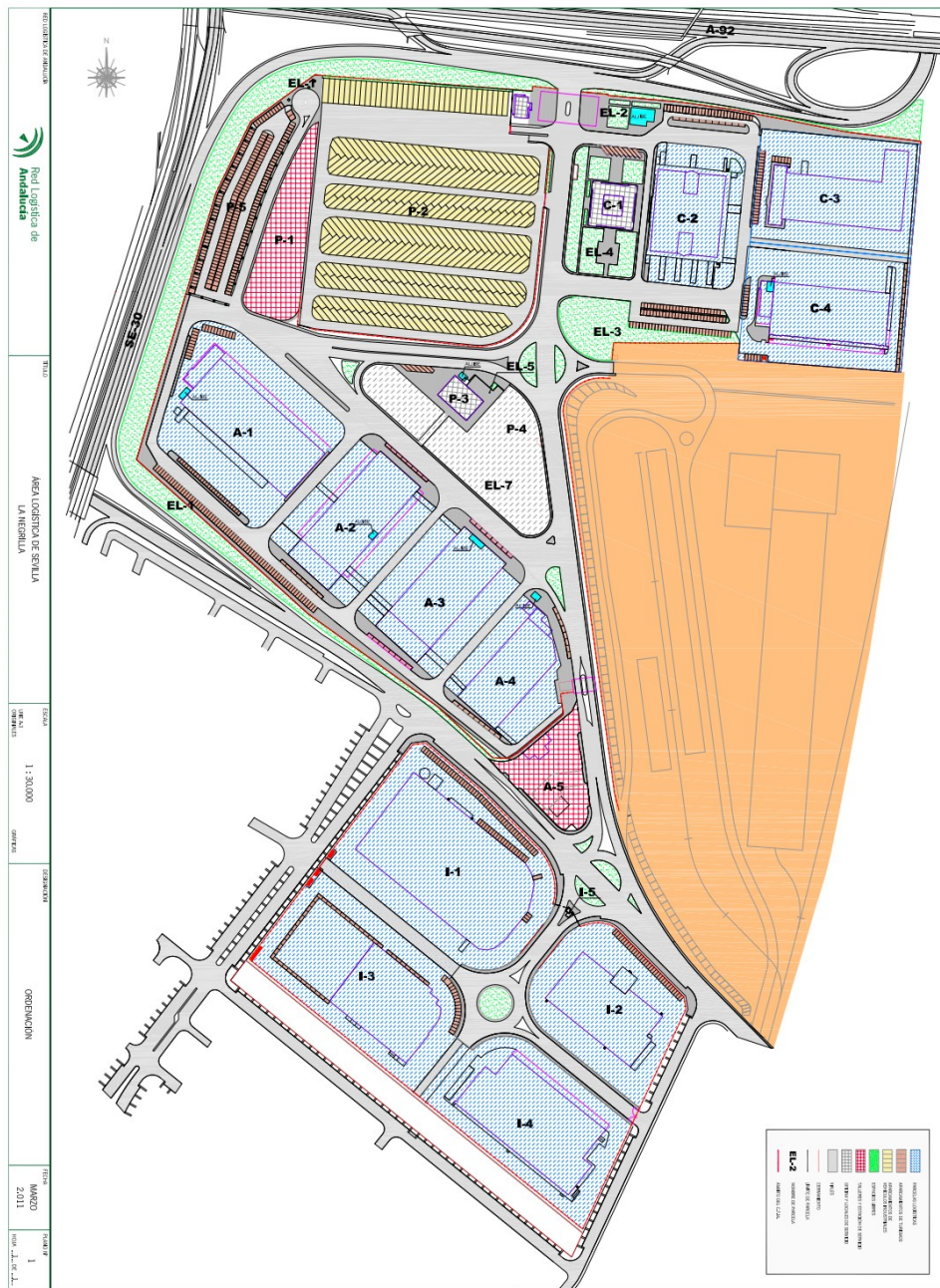


- Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales
- Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas
- Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido
- Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto
- Real Decreto 486/2010, de 23 de abril, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a radiaciones ópticas artificiales
- Real Decreto 299/2016, de 22 de julio, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a campos electromagnéticos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXH85E6ZBTJW7C7J626RT438V7	PÁG. 5/6	



ANEXO N°1



PPT_AB-SE25-000161

Página 6 de 6

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO

22/05/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmXH85E6ZBTJW7C7J626RT438V7

PÁG. 6/6

